



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN

EJERCICIO 2015



**AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
AREA DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS**



CUENTA GENERAL 2015

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma Intervención General en fecha de 18 de Mayo del año en curso.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría de fecha 4 de Mayo en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2015.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DISPONGO

Que la Cuenta General sea sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local en la próxima sesión que esta celebre.

En Alcobendas, a 24 de Mayo de 2016

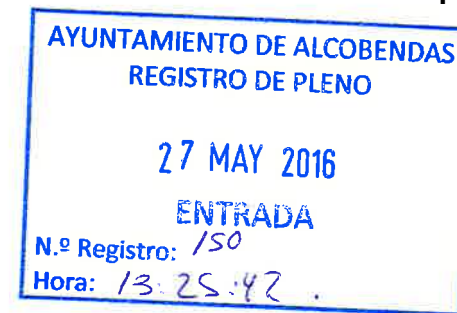
El Alcalde,



Fdo: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
INTERVENCIÓN GENERAL



PROPUESTA DE DICTAMEN

Por la Intervención General se remite, para su tramitación oportuna, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre. Se remite para su informe a la Comisión Especial de Cuentas la **Cuenta General del Ejercicio de 2015** que engloba la de la propia Entidad, la de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, así como la Fundación Ciudad de Alcobendas, la Fundación para el Deporte y el Consorcio Valdelacasa.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.

f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- La Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 61.4 de Ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo regulado en los artículos 219.3 y 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), se adjunta a la Cuenta General informe resumen de las actuaciones realizadas en relación con la fiscalización plena posterior y control financiero del ejercicio, así como las conclusiones más relevantes de las mismas.

La cuenta, una vez informada, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Alcobendas, 25 de Mayo de 2016
EL ALCALDE,

Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CUENTA GENERAL 2015

EL ART. 208 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (2/2004) DISPONE QUE " LAS ENTIDADES LOCALES, A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, FORMARÁN LA CUENTA GENERAL QUE PONDRÁ DE MANIFIESTO LA GESTIÓN REALIZADA EN LOS ASPECTOS ECONÓMICO, FINANCIERO, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIO."

LAS CUENTAS QUE COMPONEN LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO SON:

- * LA DE LA PROPIA ENTIDAD
- * LAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO SOCIOCULTURAL, DEPORTES Y SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL.
- * LAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES SEROMAL, SOGEPIMA, ENVIALSA Y EMARSA.
- * LAS FUNDACIONES CIUDAD DE ALCOBENDAS Y PARA EL DEPORTE DE ALCOBENDAS.
- * Y EL CONSORCIO VALADELACASA.

LAS CUENTAS Y ESTADOS QUE DEBERAN FORMAR LA CUENTA DE LA ENTIDAD Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SON LOS SIGUIENTES:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD Y DE CADA UNO DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEBERA UNIRSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- a) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES, LA CUENTA GENERAL CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Balance de Situación
- b) Cuenta de Explotación
- c) Otras cuentas de Resultados del Ejercicio
- d) Cuadro de Financiación Anual

ESTADOS INTEGRADOS Y CONSOLIDADOS DE LA CUENTA GENERAL

ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS

	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO SOCIOCULT	PATRONATO BIENEST SOCIAL	PATRONATO DEPORTES	TOTALES
PRESUPUESTO INICIAL	134.438.804,25	24.114.037,60	13.125.447,25	19.148.869,18	190.827.158,28
MODIFICACIONES (+ / -)	2.507.584,55	934.215,14	66.728,56	234.385,53	3.742.913,78
PRESUPUESTO FINAL	136.946.388,80	25.048.252,74	13.192.175,81	19.383.254,71	194.570.072,06

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO SOCIOCULT	PATRONATO BIENESTAR S	PATRONATO DEPORTES	TOTALES
1.-DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	134.987.818,03	24.225.791,08	12.114.162,11	17.289.933,45	188.617.704,67
2.-OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	128.281.843,08	23.791.470,83	11.819.588,87	17.992.360,53	181.885.263,31
3.-RESULTADO PRESUPUESTARIO	6.705.974,95	434.320,25	294.573,24	-702.427,08	6.732.441,36
4.-DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	169.191,68	0,00	0,00	0,00	169.191,68
5.-DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	938.922,73	0,00	0,00	131.032,33	1.069.955,06
6.-GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTES TESORERIA.	528.754,35	0,00	0,00	0,00	528.754,35
7.-RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6+7)	8.004.460,35	434.320,25	294.573,24	-571.394,75	8.161.959,09

MOVIMIENTOS DE TESORERIA PRESUPUESTARIOS

	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO SOCIOCULT	PATRONATO BIENESTAR S	PATRONATO DEPORTES	TOTALES
EXISTENCIAS INICIALES 01/01/2013	20.373.495,26	1.726.205,95	1.789.930,63	1.149.520,93	25.039.152,77
COBROS	117.899.350,34	36.643.670,09	18.113.282,14	30.211.184,36	202.867.486,93
PAGOS	110.948.235,90	37.722.146,62	19.667.634,78	30.703.292,68	199.041.309,98
EXISTENCIAS FINALES A 31/12/2012	27.324.609,70	647.729,42	235.577,99	657.412,61	28.865.329,72

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO SOCIOCULTURAL	PATRONATO BIENESTAR S.	PATRONATO DEPORTES	TOTALES
1.-(+) Fondos líquidos	27.324.609,70	647.729,42	235.577,99	657.412,61	28.865.329,72
2.-(+) Derechos pendientes de cobro	64.427.491,81	2.432.214,98	2.759.853,75	2.650.236,57	72.269.797,11
(+) Del Presupuesto corriente	15.519.793,46	1.526.534,48	2.672.842,24	237.205,18	19.956.375,36
(+) De Presupuestos cerrados	47.989.951,03	728.761,76	81.981,85	2.364.832,29	51.165.526,93
(+) De operaciones no presupuestarias	917.747,32	176.918,74	5.029,66	48.199,10	1.147.894,82
3.- (-) Obligaciones pendientes de Pago	45.137.129,03	2.554.687,38	1.259.476,95	3.046.550,13	51.997.843,49
(+) Del Presupuesto corriente	15.785.900,35	1.960.676,38	968.047,83	2.725.699,11	21.440.323,67
(+) Del Presupuestos cerrados	12.669.078,23	54.573,94	35.835,47	24.055,84	12.783.543,48
(+) De Operaciones no presupuestarias	16.682.150,45	539.437,06	255.593,65	296.795,18	17.773.976,34
4.- (+) Partidas pendientes de aplicación	5.956.920,12	5.034,75	-1.925,08	-13.934,66	5.946.095,13
(-) Cobros realizacos pendientes de aplicación definitiva	5.990.558,24	0,00	0,00	0,00	5.990.558,24
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	33.638,12	-5.034,75	1.925,08	13.934,66	44.463,11
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	40.658.052,36	520.222,27	1.737.879,87	275.033,71	43.191.188,21
II. Exceso de financiación afectada	8.152.991,80	0,00	0,00	0,00	8.152.991,80
III. Saldos de dudoso cobro	30.676.644,96	97.577,58	31.750,08	235.000,00	31.040.972,62
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.828.415,60	422.644,69	1.706.129,79	40.033,71	3.997.223,79

ESTADO DE LA DEUDA

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO SOCIOCULT	PATRONATO BIENESTAR SOC	PATRONATO DEPORTES	TOTAL
DEUDA A LARGO PLAZO AL INICIO DEL EJERCICIO	19.323.497,89	0,00	0,00	0,00	19.323.497,89
DEUDA A LARGO PLAZO AL FINAL DEL EJERCICIO	14.953.385,71	0,00	0,00	0,00	14.953.385,71

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	AYUNTAMIENTO	PATRONATO SOCIOCULT	PATRONATO BIENESTAR SOC	PATRONATO DEPORTES	TOTAL
A) Activo no corriente	733.034.983,61	6.187.153,81	3.645.351,56	5.984.664,45	748.852.153,43
I. Inmovilizado intangible	629,58	0,00	0,00	-422,39	207,19
II. Inmovilizado material	380.505.679,64	6.187.153,81	3.645.351,56	5.985.086,84	396.323.271,85
III. Inversiones inmobiliarias	176.699.266,56	0,00	0,00	0,00	176.699.266,56
IV. Patrimonio público del suelo	164.691.005,47	0,00	0,00	0,00	164.691.005,47
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.782.993,88	0,00	0,00	0,00	3.782.993,88
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7.355.408,48	0,00	0,00	0,00	7.355.408,48
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Activo corriente	61.187.469,31	3.060.599,40	2.972.043,77	3.117.883,57	70.337.996,05
I. Activos en estado de venta	0,00	2.355.078,68	0,00	0,00	2.355.078,68
II. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	33.690.021,43	0,00	2.730.131,26	2.429.171,23	38.849.323,92
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	5.323.769,43	0,00	0,00	0,00	5.323.769,43
V. Inversiones financieras a corto plazo	-5.229.305,89	57.791,30	6.334,52	31.299,73	-5.133.880,34
VI. Ajustes por periodificación	78.374,64	0,00	0,00	0,00	78.374,64
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27.324.609,70	647.729,42	235.577,99	657.412,61	28.865.329,72
TOTAL ACTIVO	794.222.452,92	9.247.753,21	6.617.395,33	9.102.548,02	819.190.149,48
PASIVO					
A) Patrimonio neto	730.150.700,51	6.632.535,31	5.353.659,23	6.033.988,79	748.170.883,84
I. Patrimonio	732.248.067,58	9.624.214,44	4.611.169,15	8.018.520,52	754.501.971,69
II. Patrimonio generado	-2.097.367,07	-2.991.679,13	742.490,08	-1.984.531,73	-6.331.087,85
III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Pasivo no corriente	924.143,17	0,00	0,00	0,00	924.143,17
I. Provisiones a largo plazo	-2.946.693,53	0,00	0,00	0,00	-2.946.693,53
II. Deudas a largo plazo	3.870.836,70	0,00	0,00	0,00	3.870.836,70
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Pasivo corriente	63.147.609,24	2.615.217,90	1.263.736,10	3.068.559,23	70.095.122,47
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	19.324.489,35	136.903,47	36.614,78	227.725,80	19.725.733,40
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	43.823.119,89	2.478.314,43	1.227.121,32	2.840.833,43	50.369.389,07
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	794.222.452,92	9.247.753,21	6.617.395,33	9.102.548,02	819.190.149,48

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO SOCIOCULT	PATRONATO BIENESTAR SOC	PATRONATO DEPORTES	TOTAL
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	92.898.605,80	2.025,00	36.894,66	1.182,83	92.938.708,29
2. Transferencias y subvenciones recibidas	20.650.841,50	21.388.688,53	11.417.181,79	8.995.751,20	62.452.463,02
3. Ventas y prestaciones de servicios	676.907,49	2.594.378,31	460.444,21	8.131.427,12	11.863.157,13
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	19.382.415,52	176.349,95	34.688,27	141.671,26	19.735.125,00
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	133.608.770,31	24.161.441,79	11.949.208,93	17.270.032,41	186.989.453,44
8. Gastos de personal	-38.777.606,90	-15.605.588,99	-6.968.738,80	-7.150.034,03	-68.501.968,72
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-41.340.832,95	-239.591,51	-846.156,90	-398.122,38	-42.824.703,74
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-37.931.697,40	-7.626.551,89	-3.958.340,73	-10.078.037,34	-59.594.627,36
12. Amortización del inmovilizado	-11.817.039,18	-159.815,35	-58.483,93	-431.048,81	-12.466.387,27
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-129.867.176,43	-23.631.547,74	-11.831.720,36	-18.057.242,56	-183.387.687,09
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	3.741.593,88	529.894,05	117.488,57	-787.210,15	3.601.766,35
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	292,07	26.055,93	0,00	26.348,00
14. Otras partidas no ordinarias	146.547,41	1.376,56	158.453,18	0,00	306.377,15
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	3.888.141,29	531.562,68	301.997,68	-787.210,15	3.934.491,50
15. Ingresos financieros	1.147.166,34	1.638,71	2.240,85	561,94	1.151.607,84
16. Gastos financieros	-385.095,84	-40.631,42	-9.580,65	-25.225,06	-460.532,97
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-4.905.587,21	0,00	0,00	303.443,24	-4.602.143,97
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-4.143.516,71	-38.992,71	-7.339,80	278.780,12	-3.911.069,10
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-255.375,42	492.569,97	294.657,88	-508.430,03	23.422,40
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	-255.375,42	492.569,97	294.657,88	-508.430,03	23.422,40

RESULTADO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	FUNDACIÓN CIUDAD ALCOB	CONSORCIO VALDELACASA	TOTAL
BALANCE							
ACTIVO	5.590.972,12	3.033.285,26	152.410,28	69.619.697,82	136.135,22	10.670.495,72	78.532.500,70
INMOVILIZADO INTANGIBLE	168.445,35	1.903,03	0,00	0,00	638,88	0,00	170.987,26
INMOVILIZADO MATERIAL	753.956,79	10.409,76	9.282,02	303.352,57	0,00	0,00	1.077.001,14
INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	0,00	0,00	47.648.749,73	0,00	0,00	47.648.749,73
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS L/P	20.806,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.806,21
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0,00	1.269,36		205.509,34	0,00	0,00	206.778,70
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0,00	5.866,56	0,00	0,00	0,00	0,00	5.866,56
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	943.208,35	19.448,71	9.282,02	48.157.611,64	638,88	0,00	49.130.189,60
EXISTENCIAS	307.504,25	0,00	0,00	13.939.308,51	0,00	10.008.598,66	14.246.812,76
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	4.017.758,43	226.766,52	111.458,12	559.411,93	13.701,44	1.531,91	4.929.096,44
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS C/P	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	0,00	1.406.562,10	0,00	5.456.668,64	0,00	0,00	6.863.230,74
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	88.655,75	5.735,62	0,00	11.466,32	0,00	6.787,76	105.857,69
EFFECTIVOS T OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	233.845,34	1.374.772,31	31.670,14	1.495.230,78	121.794,90	653.577,39	3.257.313,47
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	4.647.763,77	3.013.836,55	143.128,26	21.462.086,18	135.496,34	10.670.495,72	29.402.311,10
PASIVO	5.590.972,12	3.033.285,26	152.410,28	69.619.697,82	136.135,22	10.670.495,72	78.532.500,70
FONDOS PROPIOS	2.802.987,95	312.372,89	60.101,21	42.984.085,88	109.751,87	3.766.335,52	46.269.299,80
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.802.987,95	312.372,89	60.101,21	42.984.085,88	109.751,87	3.766.335,52	46.269.299,80
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	8.665.015,78	0,00	2.686,75	8.665.015,78
DEUDAS A LARGO PLAZO	794.421,30	0,00	0,00	14.009.301,78	0,00	1.510.000,00	14.803.723,08
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0,00	0,00	0,00	6.553,22	0,00	0,00	6.553,22
PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO				0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	794.421,30	0,00	0,00	22.680.870,78	0,00	1.512.686,75	23.475.292,08
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00	23.278,32	18.698,71	0,00	3.002.124,00	41.977,03
DEUDAS A CORTO PLAZO	0,00	2.132.739,33	0,00	1.120.000,00	0,00	0,00	3.252.739,33
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO C/P				0,00	0,00	0,00	0,00
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.820.846,32	588.173,04	69.030,75	2.816.042,45	26.383,35	2.389.349,45	5.320.475,91
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	172.716,55	0,00	0,00	0,00			172.716,55
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.993.562,87	2.720.912,37	92.309,07	3.954.741,16	26.383,35	5.391.473,45	8.787.908,82

RESULTADO DEL EJERCICIO CUENTA DE PERDIDAS Y GANCIAS

	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	FUNDACIÓN CIUDAD ALCOB	CONSORCIO VALDELACASA	TOTAL
A) OPERACIONES CONTINUADAS							
1. Importe neto cifra de negocios	15.526.137,69	1.838.762,19	1.079.309,43	3.491.696,32	349.981,92	-482,86	22.285.887,55
2. Variación de existencias	0,00	0,00	0,00	-4.165.229,62	-84.914,43	482,86	-4.250.144,05
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	4.053,89	0,00	0,00	4.053,89
4. Aprovisionamientos	-1.987.151,42	-1.184.485,68	0,00	-2.514.801,48	0,00	0,00	-5.686.438,58
5. Otros ingresos de explotación	1.307,78	0,00	130.000,00	1.806.967,24	-207.744,24	0,00	1.730.530,78
6. Gastos de personal	-12.585.797,63	-632.332,35	-1.036.966,70	-780.338,51	0,00	-59.181,09	-15.035.435,19
7. Otros gastos de explotación	-618.609,49	-49.044,28	-169.684,75	-989.181,02	-84.482,41	-114.373,27	-1.911.001,95
8. Amortización del inmovilizado	-245.096,01	-240,54	-3.454,27	-386.046,23	-31.823,26	0,00	-666.660,31
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	-387,50	0,00	-387,50
10. Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones el inmovilizado	-33,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33,68
Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados	0,00	11.589,90	826,29	0,00			12.416,19
							0,00
A. 1) Resultado de Explotación	90.757,24	-15.750,76	30,00	-3.529.879,41	-59.369,92	-173.554,36	-3.514.212,85
							0,00
12. Ingresos financieros	11.579,41	21.230,04	0,00	180.219,07	535,86	191,86	213.564,38
13. Gastos financieros	-11.747,30	-524,44	-30,00	-509.454,19	-517,24	-577.039,64	-522.273,17
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Diferencias de cambio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A. 2) RESULTADO FINANCIERO	-167,89	20.705,60	-30,00	-329.235,12	18,62	-576.847,78	-308.708,79
A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	90.589,35	4.954,84	0,00	-3.859.114,53	-59.351,30	-750.402,14	-3.822.921,64
							0,00
18. Impuestos sobre beneficios	-253,65	-1.217,13	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.470,78
							0,00
A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	90.335,70	3.737,71	0,00	-3.859.114,53	-59.351,30	-750.402,14	-3.824.392,42
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS							
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21. Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00
A. 5) RESULTADO DEL EJERCICIO	90.335,70	3.737,71	0,00	-3.859.114,53	-59.351,30	-750.402,14	-3.824.392,42

21 JUN 2016

SALIDA

N.º Registro: 56

Hora: 12:54

INTERVENCION

21 JUN 2016

ENTRADA

COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 17 de junio de 2016

Refª GRM/FCM

DE: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

A: INTERVENCION GENERAL

ASUNTO: Devolución expediente

TEXTO:

Adjunto se le remite expediente íntegro de la propuesta tratada en la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 30 de mayo de 2016 del punto:

3.- Informe de la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcobendas correspondiente al ejercicio 2015.

A efectos de que por su servicio se realice la tramitación administrativa correspondiente, se les adjunta dictamen de la citada Comisión.

Atentamente,



Fdo. Gloria Rodríguez Marcos
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

La Comisión Especial de Cuentas, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 30 de mayo de 2016 el siguiente

DICTAMEN

3.- INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

“Vista la propuesta de dictamen de fecha 25 de mayo de 2016, elevada a esta Comisión Especial de Cuentas por el Alcalde, D. Ignacio García de Vinuesa, del siguiente tenor literal:

Por la Intervención General se remite, para su tramitación oportuna, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre. Se remite para su informe a la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio de 2015 que engloba la de la propia Entidad, la de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, así como la Fundación Ciudad de Alcobendas, la Fundación para el Deporte y el Consorcio Valdelacasa.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

— La Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 61.4 de Ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo regulado en los artículos 219.3 y 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), se adjunta a la Cuenta General informe resumen de las actuaciones realizadas en relación con la fiscalización plena posterior y control financiero del ejercicio, así como las conclusiones más relevantes de las mismas.

La cuenta, una vez informada, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. El Alcalde, Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui”.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Especial de Cuentas dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.



Fdo. Gloria Rodríguez Marcos,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Alcobendas, 17 de junio de 2016

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

**URGENTE**

Adjunto le remito anuncio relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcobendas referida al ejercicio de 2015, para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, con carácter de **URGENCIA**.

En Alcobendas, a 1 de junio de 2016

El Alcalde



Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

**ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de Mayo de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.



En Alcobendas, a 1 de Junio de 2016
El Alcalde

Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de 30 de mayo de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, a 1 de junio de 2016.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/20.973/16)





**AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
MADRID**

DILIGENCIA

Para hacer constar que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, ha sido publicada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma num. 134 de fecha 7 de junio del año en curso.

Y para que conste, firmo la presente, en Alcobendas a ocho de junio de dos mil dieciséis.



Fdo.: José Ángel Vecino García
Subdirector General de Contabilidad y Presupuestos

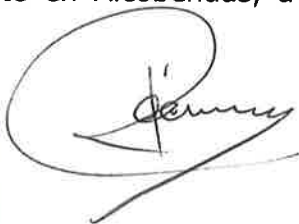
D. JOSÉ ANGEL VECINO GARCÍA, Subdirector General de Contabilidad y Presupuestos del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)

HACE CONSTAR:

Que con fecha 7 de junio de 2016, aparece publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el anuncio de exposición al público de la Cuenta General de 2015.

Durante el periodo de 15 días hábiles, y ocho más que comenzó el día 8 de junio y finalizó el 4 de julio, no se ha recibido en esta Intervención General reclamación alguna a la citada Cuenta General.

Y para que conste, firmo la presente en Alcobendas, a 6 de julio de dos mil dieciséis.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Ángel Vecino García". The signature is written in a cursive style with a large, looping initial "J".



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
MADRID

D. GLORIA RODRIGUEZ MARCOS, Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se ha expuesto al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Y para que conste, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcobendas, a siete de Julio de dos mil dieciseis.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui





**AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
AREA DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS**

CUENTA GENERAL 2015

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, y visto el informe de Intervención emitido sobre la misma, así como el Dictamen de Comisión de Cuentas emitido en fecha diecisiete de julio de dos mil dieciséis.

Visto que la misma se expuso al público durante el plazo legalmente establecido en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 134 de fecha 7 de junio de 2016 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y dado que no se ha presentado reclamación alguna, se propone adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del informe resumen que se anexa a la Cuenta General 2015, elaborado por la Intervención General sobre las actuaciones de fiscalización posterior y control financiero realizadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de la Base 61 de Ejecución del Presupuesto, y lo regulado en los artículos 218.1, 219.3 y 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alcobendas, 29 de julio de 2016

El Alcalde,



Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui



12 SEP 2016

**COMUNICADO INTERIOR****Fecha:** 12 de septiembre de 2016**Ref.** brp**DE:** INTERVENTORA GENERAL**A :** SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**ASUNTO:** Dar cuenta al Pleno del Informe Complementario al Informe General sobre la Fiscalización Plena Posterior y Control Financiero - Cuenta General 2015**TEXTO:**

Adjunto al presente escrito, le remito el informe complementario al emitido por la Intervención General con fecha 25 de mayo de 2016 sobre la Fiscalización Plena Posterior y Control Financiero (Cuenta General 2015), para que consten en la Cuenta General las actuaciones realizadas, así como de las recomendaciones más relevantes del informe de control financiero 2015 de SOGEPIMA, que tal y como se indicaba, estaba en periodo de redacción en el momento de emisión del informe de 25 de mayo.

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla





INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME GENERAL SOBRE LA FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR Y CONTROL FINANCIERO CUENTA GENERAL 2015.

ÍNDICE

1.	Introducción	1
2.	Recomendaciones más significativas derivadas de la fiscalización realizada.....	2

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en la Base 61.4 de Ejecución del Presupuesto y de conformidad con lo regulado en los artículos 219.3 y 220 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL), con fecha 25 de mayo de 2016, por esta Intervención General se emitió el Informe General sobre la Fiscalización Plena Posterior y Control Financiero (Cuenta General 2015), con objeto de dar cuenta al Pleno, junto con la Cuenta General, de las actuaciones realizadas, así como de las recomendaciones más relevantes de los informes emitidos.

Tal y como se recoge en el apartado 3 de dicho informe, a la fecha de redacción del mismo todos los trabajos descritos en el alcance del mismo estaban emitidos como definitivos, excepto el Informe correspondiente al control financiero 2015 de SOGEPIMA que estaba en proceso de redacción, por lo que se indicaba que se daría cuenta al Pleno, en el momento de la aprobación de la cuenta general 2015, en un informe complementario posterior.

Es por ello por lo que, una vez elevados a definitivos los informes correspondientes, se emite este informe complementario al emitido el 25 de mayo de 2016, y que establece las recomendaciones más relevantes de los trabajos de control financiero del informe de SOGEPIMA 2015.



2. Recomendaciones más significativas derivadas de la fiscalización realizada.

A continuación se presentan las recomendaciones más significativas derivadas del control financiero 2015 de SOGEPIMA realizado y que han de permitir mejoras en la gestión.

1. Aunque, por la normativa aplicable a SOGEPIMA, no esté sujeta al cumplimiento de su presupuesto se considera necesario que las previsiones se efectúen de la forma más precisa posible, atienda a criterios de planificación y objetivos de la dirección de la Sociedad, se determinen los ingresos y gastos por encomienda, se apoyen en herramientas de contabilidad analítica y realmente se convierta en la herramienta de gestión de las actividades desarrolladas.
2. Para que los estados y cuentas anuales de la sociedad expresen en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera es necesario que los derechos y obligaciones estén valorados y contabilizados según lo que establece el plan contable que le es de aplicación, se correspondan con la evidencia justificativa y documental y la Sociedad establezca las correspondientes herramientas de control para la correcta elaboración y seguimiento del proceso contable.
3. Independiente del control y de la encomienda que el Ayuntamiento encargue a SOGEPIMA, los conceptos y servicios que SOGEPIMA repercute por cuenta del Ayuntamiento deben estar contabilizados y suficientemente evidenciados como gastos en la cuenta de resultados de la Sociedad.
4. Para que las cuentas anuales contengan la información necesaria para la correcta comprensión de las mismas es necesario que la memoria incluya toda la información que amplíe y comente la información del resto de estados contables y faciliten su interpretación.
5. Para que el Ayuntamiento de Alcobendas pueda formalizar el inventario consolidado de todos sus bienes y derechos y se dé cumplimiento a la normativa aplicable es necesario que SOGEPIMA forme su inventario cumpliendo los requisitos de registro que regula el Real Decreto 1372/1986.
6. Para que la gestión de personal sea transparente y los acuerdos con los trabajadores estén suficientemente evidenciados, desde la sociedad se debe hacer un análisis de la plantilla, tramitar su aprobación y establecer la correspondiente relación de puestos de trabajos, determinando los procedimientos y especificidades de cada puesto y sus componentes retributivos, de forma que estos aspectos se asemejen a los términos y



condiciones reguladas para el personal del Ayuntamiento de puestos de similar responsabilidad. En el caso que se pacten mejoras o retribuciones variables los términos y condiciones deben ajustarse a la normativa aplicable y quedar suficientemente justificada la forma de estimación, devengo y pago.



Alcobendas, 9 de septiembre de 2016

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo: Beatriz Rodríguez Puebla.

La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2016 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de julio de 2016 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, del siguiente tenor literal:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, y visto el informe de Intervención emitido sobre la misma, así como el Dictamen de Comisión de Cuentas emitido en fecha diecisiete de julio de dos mil dieciséis.

Visto que la misma se expuso al público durante el plazo legalmente establecido en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 134 de fecha 7 de junio de 2016 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y dado que no se ha presentado reclamación alguna, se propone adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del informe resumen que se anexa a la Cuenta General 2015, elaborado por la Intervención General sobre las actuaciones de fiscalización posterior y control financiero realizadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de la Base 61 de Ejecución del Presupuesto, y lo regulado en los artículos 218.1, 219.3 y 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Alcobendas, 29 de julio de 2016. EL ALCALDE, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui”.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (PP,C's,UPyD) y 2 votos de abstención (PSOE,IU) la presente propuesta.

Alcobendas, 20 de septiembre de 2016



Fdo. Gloria Rodríguez Marcos,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/mfg

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

2.1.1. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2016 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de julio de 2016 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, del siguiente tenor literal:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, y visto el informe de Intervención emitido sobre la misma, así como el Dictamen de Comisión de Cuentas emitido en fecha diecisiete de julio de dos mil dieciséis.

Visto que la misma se expuso al público durante el plazo legalmente establecido en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 134 de fecha 7 de junio de 2016 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y dado que no se ha presentado reclamación alguna, se propone adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del informe resumen que se anexa a la Cuenta General 2015, elaborado por la Intervención General sobre las actuaciones de fiscalización posterior y control financiero realizadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de la Base 61 de Ejecución del Presupuesto, y lo regulado en los artículos 218.1, 219.3 y 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Alcobendas, 29 de julio de 2016. EL ALCALDE, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui”.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (PP,C’s,UPyD) y 2 votos de abstención (PSOE,IU) la presente propuesta. Alcobendas, 20 de septiembre de 2016. Fdo. Gloria Rodríguez Marcos, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO”.

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 15 votos a favor (PP, C’s) y 12 abstenciones (PSOE, SSP y GM -UPyD, IUCM/LV-).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a once de octubre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

